



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

CONSEJO MUNICIPAL DE CORREGIDORA

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCR/AG/003/2023

ELIMINADO VEINTINUEVE PALABRAS

ASUNTO: SE ACUERDA.

Corregidora, Querétaro, veinticinco de diciembre de dos mil veintitrés

VISTO. Transcurrido el plazo otorgado para dar contestación a la vista hecha dentro del proveído de fecha dieciocho de diciembre del año en curso, para que

ELIMINADO CATORCE PALABRAS

o, ratifiquen la cuenta de correo electrónico, teléfono de contacto y presente por escrito su manifestación de recibir notificaciones vía correo electrónico y con fundamento en los artículos 1, 8, 35, fracción II, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;¹ 7 y 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;² 1, 82, fracción I, II y XII, 86, fracciones I y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;³ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. - Se da cuenta. Esta Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora, cubrió una guardia hasta las 00:05 cero horas con cinco minutos del día veintitrés de diciembre del año en curso, con motivo del vencimiento del plazo para dar cumplimiento a la vista que les fuera realizada a

ELIMINADO CATORCE PALABRAS

, ambos del Partido Querétaro Seguro, dentro del proveído de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés

SEGUNDO. - Se acuerda. Se tiene que

ELIMINADO CATORCE PALABRAS

, ambos del Partido Querétaro Seguro no realizaron manifestación alguna que guarde relación con la vista que le fuera realizada dentro del proveído de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, por lo tanto se dejan a salvo sus derechos para que cuando considere pertinente tenga a bien señalar correo electrónico y número telefónico de contacto y/o ratificar los ya proporcionados; en virtud de lo anterior se autoriza notificar por correo electrónico a través de la dirección

ELIMINADO OCHO PALABRAS

y



ELIMINADO NUEVE PALABRAS

señaladas en

escrito de solicitud de acreditación.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Se agrega. Con fundamento en lo establecido por los artículos 82, fracciones I, II y XII, 86, fracciones I, VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos al expediente IEEQ/CMCR/AG/003/2023, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CMCR/AG/002/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo Municipal de Corregidora.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Corregidora del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.-----**

Lic. Eduardo Guzmán Segovia

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Municipal de Corregidora

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE
CORREGIDORA

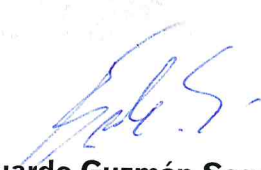
EXPEDIENTE: IEEQ/CMCR/AG/003/23.

ELIMINADO NOMBRE Y CARGO
QUINCE PALABRAS

ASUNTO: SE ACUERDA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Corregidora , Querétaro, a veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Corregidora anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Lic. Eduardo Guzmán Segovia
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Corregidora

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE
CORREGIDORA**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCR/AG/003/23.

**ELIMINADO NOMBRE Y CARGO
QUINCE PALABRAS**

ASUNTO: SE ACUERDA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Corregidora , Querétaro, a veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el veintiseis del año en curso, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----


Lic. Eduardo Guzmán Segovia
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Corregidora

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE GUARDIA POR VENCIMIENTO DE PLAZO

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En Corregidora, Querétaro, siendo las 00 horas con 05 minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés, hago constar que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 86, fracciones IV IX y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como el artículo 102 (si vence en horas) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora, cubrió una guardia hasta las 00 horas del día veintitrés de diciembre del año en curso, con motivo del vencimiento del plazo de cuarenta y ocho horas para presentar por escrito su manifestación de recibir notificaciones vía correo electrónico, por lo que se hace constar que no fueron recibidos escritos, por **ELIMINADO. NOMBRES ONCE PALABRAS**

ELIMINADO mismos que guardan relación con el proveído de fecha dieciocho de diciembre, en el que se da vista para que presenten los escritos anteriormente descritos. Lo anterior, se asienta para los fines y efectos legales a los que haya lugar. **DOY FE.** -----

Lic. Eduardo Guzmán Segovia
Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Corregidora
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Municipal
Corregidora



Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.